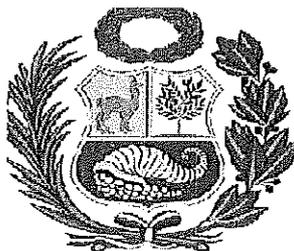




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01308 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de noviembre 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°334-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 06 de noviembre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la **Psicóloga PEÑA BALLADARES MARYURI BERSABEH**, según Proveído N° 04458 del Proceso 2018-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de **Término de SERUMS EQUIVALENTE** del **Psicóloga PEÑA BALLADARES MARYURI BERSABEH**, cuya labor ha sido desarrollada en el CLAS ANDRES ARAUJO MORAN - Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial del CLAS ANDRES ARAUJO MORAN de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS EQUIVALENTE, cuya labor ha sido desarrollada en el CLAS ANDRES ARAUJO MORAN - Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**.

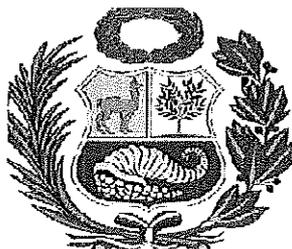
Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil **3 (Pobre)**, según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01308 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de noviembre 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a doña **PEÑA BALLADARES MARYURI BERSABEH**, de profesión **Psicóloga** que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Equivalente 2018-2**, cuya labor ha sido desarrollada en el CLAS ANDRES ARAUJO MORAN - Distrito de Tumbes – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, corresponde al **Quintil 3 (Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. **Ciro Humberto Quispe Alemán**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)

GHQAV/EDG
GHQAV/DIA
YAGC/DE/GyDRIH
JAI/IR/OAJ
EOG/SERUMS

Normas
Transcrita para los fines a:
Interosada ()
Coordinador Regional Serums ()
Remuneraciones ()
Control de Asistencia.
Serums
OCI
Legajo
Archivo/19.